



Resolución Ministerial

N° 0714-2022-IN

Lima, 02 JUN. 2022

VISTOS, el Oficio N° 302-2022-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000745-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 19 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 362-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 24 de noviembre de 2021, se aprobó los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022, ubicándose el Oficial YURI JOAN FRANCIA YAYA, en el puesto 171 de Oficiales de Armas en el grado de Capitán;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, del 26 de noviembre del 2021, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YURI JOAN FRANCIA YAYA; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, en ese sentido mediante Resolución de IPAD N° 25-2020-IGPNP-DIRINV/OD CHOSICA, del 1 de agosto de 2020, la Oficina de Disciplina Chosica de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve en su artículo primero, dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario por las infracciones Graves, con códigos G-26 y G-38; y, las infracciones Muy Graves, con códigos MG-42 y MG-52, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YURI JOAN FRANCIA YAYA;

Que, con Resolución N° 707-2021-IGPNP-DIRINV-IDLyC N°1, del 3 de setiembre de 2021, la Inspectoría Descentralizada Lima y Callao N° 1 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo 1, absolver, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YURI JOAN FRANCIA YAYA, por la presunta comisión de las infracciones Graves, con códigos G-26 y G-38; y, de las infracciones Muy Graves, con códigos MG-42 y MG-52;

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".



P. Lobatón

Que, mediante Resolución N° 483-2021-IN/TDP/2ªS, del 20 de diciembre de 2021, la Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve en su artículo primero, declarar la nulidad de la Resolución N° 707-2021-IGPNP-DIRINV-IDLyCN°1, del 3 de setiembre de 2021, que absuelve, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YURI JOAN FRANCIA YAYA, de las infracciones Graves, con códigos G-26 y G-38; y, de las infracciones Muy Graves, con códigos MG-42 y MG-52;

Que, a través de la Resolución N° 01-2022-IGPNP-DIRINV-OD-N°17 CHOSICA, del 17 de enero de 2022, la Oficina de Disciplina Chosica de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve en su artículo 1, declarar de oficio la caducidad del procedimiento administrativo sancionador seguido, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YURI JOAN FRANCIA YAYA, procediendo a su archivo;

Que, con Resolución N° 09-2022-IGPNP-DIRINV-OD CHOSICA, del 10 de febrero de 2022, la Oficina de Disciplina Chosica de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve declarar no ha lugar a inicio de procedimiento administrativo disciplinario por infracción Grave y Muy Grave, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YURI JOAN FRANCIA YAYA, disponiendo su archivo definitivo;

Que, con Informe Técnico N° 044-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNM-SECNOOFI., del 11 de marzo de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que "(...) resulta pertinente ESTIMAR la solicitud del Capitán de la Policía Nacional del Perú Yuri Joan FRANCIA YAYA, peticionando levantar la suspensión de ascenso, reconociéndole el grado de Mayor de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN del 26 de noviembre de 2021";

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 1371-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR., del 22 de marzo de 2022, opina que "(...) habiendo el órgano disciplinario correspondiente adoptado una decisión en instancia final, declarando no ha lugar a inicio del procedimiento administrativo disciplinario que motivo la suspensión del ascenso al Grado inmediato superior del Capitán PNP Yuri Joan FRANCIA YAYA, y teniendo en consideración que no registra denuncias y/o Investigaciones Administrativas Disciplinarias por Infracción Muy Grave pendientes de resolución, resulta legalmente amparable la solicitud de levantamiento de suspensión de ascenso y otorgamiento de Grado inmediato superior de Mayor PNP";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 1627-2022-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJP-DEPECAE, del 19 de abril de 2022, opina que "el proyecto de Resolución Ministerial remitido debe seguir su trámite, hasta su respectiva aprobación";

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YURI JOAN FRANCIA YAYA, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, emitir el acto resolutorio que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, y en consecuencia se le reconozca el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";





Resolución Ministerial

Que, en atención a lo expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YURI JOAN FRANCIA YAYA; en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, fecha en la que surte efectos dicha resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú YURI JOAN FRANCIA YAYA; y en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, del 26 de noviembre de 2021 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial YURI JOAN FRANCIA YAYA y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior



